

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 17° Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/Apremio Fiscal (Expte. N° 248/10), se ha dispuesto que el martillero público Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 25 de Octubre de 2010, a las 10:30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada embargados en autos, consistentes en: se describe según mayor área: Primero: Un lote de terreno, de campo, situado en la Colonia Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta Pcia. designado con el N° 5 del plano que cita su título, que es parte de la Concesión N° 11 de la legua N° 2, al S de las vías férreas, compuesto de 341,17 m de frente en el costado O, por 253, 70 m de fondo en el costado S; formando una superficie total de 86.592,1222 m² . Lindando: al N con el lote N° 6, adjudicado a don Bernardo Kuhry; al S, con la Concesión N° 21, al E, con el lote N° 4, adjudicado a doña Rosa Kuhry Flotron y al O con camino público. Segundo: Un lote de terreno de campo, ubicado en la colonia Roldán, Dpto. San Lorenzo, de este Pcia., parte del lote 6 de las concesiones N° 1 y 11, de la legua N° 2, al S de la vía férrea, designado como lote 6-C, en el plano del Agrimensor Lucio Ballesterero de enero de 1967, archivado en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el N° 49.755 del año 1967, compuesto de 112,14 m en su lado N, por 289,72 m de fondos, midiendo su lado S 112,95 m, encerrando una superficie total de 3 hectáreas, 26 áreas, 6 centiáreas 54 cm². Lindando: por su frente al N, con la ruta Nacional N° 9 de Rosario a Córdoba, al E, camino público de 20 m de ancho de por medio con varios propietarios; al S con Miguel Roberto Meister y al O, con el lote 6-b, destinado a camino público.- Se deja expresa constancia que solo se subastará el lote 18 y 11 de la Manzana G, 10 de la Manzana I y 11 de la E. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 150, F° 162, N° 152.770, Dpto. San Lorenzo. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones pero si los siguientes Embargos: 1) al T° 119 E, F° 1314, N° 325020, de fecha 09/04/2010, por \$5.985,3700. 2) al T° 119 E, F° 1312, N° 325018, de fecha 09/04/2010, por \$5.985,3700. 3) al T° 119 E, F° 1311, N° 325017, de fecha 09/04/2010, por \$5.985,3700. 4) al T° 119 E, F° 1313, N° 325019, de fecha 09/04/2010, por \$5.985,3700, por los autos que se ejecutan. 5) al T° 119 E, F° 4437, N° 379793, de fecha 27/09/2010 por \$6.592,2200, Juzgado Distr. Nom. 4 Rosario, Expte. 1255/2004, por Autos: Municipalidad de Roldán c/Otros s/Apremio. 6) al T° 119 E, F° 4435, N° 379791, de fecha 27/09/2010, por \$5.573,2500, Juzgado Dist. Nom. 10 Rosario, Expte. 1141/2004, por Autos: Municipalidad de Roldán c/Otros s/Apremio y 7) al T° 119 E , F° 4436, N° 379792, de fecha 27/09/2010, por \$ 5.118,3900, Juzgado Dist. Nom. 4 Rosario, Expte. 1258/2004, por Autos: Municipalidad de Roldán c/Otros s/Apremio.- orden Juzg. Circ. Ejec. Civ. 2° Nom. Rosario.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Los bienes saldrán a la venta en forma individual con las siguientes bases Lote N° 18 G \$ 742,64, Lote 10I \$ 889,50; Lote 11 G \$2.306,64 y Lote 11 E \$111,62, y en el estado de ocupación que se encuentran de acuerdo a las constancias de autos (Desocupados). Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación la última base será del 20% de la

primera. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del importe total de la compra, con más EL 2% correspondiente a tasa de remate de la Municipalidad de Roldán según ordenanza 226/96 y la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere y gastos, como así mismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma proscripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Por tratarse de un terreno baldío los posibles interesados podrán presentarse en el domicilio del mismo para su evaluación o comunicará con el martillero actuante. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 11 de Octubre de 2011. Dr. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C14886717 Oct. 19

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2°

Nominación de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE GODOY c/OTROS s/Apremio Fiscal Expte. N° 1153/08, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 25 de Octubre de 2011 a las 11:30 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Godoy (si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso), el siguiente inmueble: "Una fracción situada en esa localidad de Godoy Depto. Constitución, parte y saldo de una mayor extensión de los lotes señalados con las letras O. P y Q de la manzana "29", forma esquina y mide: 15,30 mts de frente al Sud-Oeste por 39,50 mts de fondo y frente al Sud-Este, con una superficie de 604,35 m2 y linda: por su frente al Sud-Oeste y Sud-Este con calles públicas, por el Nord-Este con parte del lote R y por el Nord-Oeste con resto de los lotes O, P, Q, de Urbano Corredera; Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al Tomo 134, Folio 12, N° 125.176, Depto. Constitución, registra un embargo al T° 118 E F° 5591 N° 385160 de fecha 02/11/09 por \$ 8.757,12 en los presentes autos, saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupado), con la base de \$ 12.000.- (pesos doce mil) (valor de mercado). Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores, con una última base del 20% de la primera. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio deberá ser pagado por el adquirente dentro de los treinta (30) días de la fecha de remate o a la aprobación de la subasta, el plazo que sea menor, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta el martillero actuante deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, los que serán a cargo del comprador en su totalidad, así como el I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. A los fines de cumplimentar lo requerido por la A.F.I.P. se desconoce si el demandado posee CUIT y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, de septiembre de 2011. Dora Diez, secretaria.

S/C14876817 Oct. 19

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE GODOY c/OTROS s/Apremio Fiscal Expte. N° 1156/08, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 25 de Octubre de 2011 a las 11,30 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Godoy (si el día indicado resultare

inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso), el siguiente inmueble: "Una fracción situada en esa localidad de Godoy Depto. Constitución, es parte de los solares designados en el plano respectivo "A" y "B" de la manzana "20", compuesto de 20 mis de frente al Oeste por 25,50 mts de fondo, lo que hace una superficie de 510 m2 y linda: por su frente al Oeste calle pública, al Este con parte del lote C de José Resio, al Sud con parte del lote H, y al Norte con Esteba Gutiérrez. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al Tomo 60, Folio 151, No 30.825, Depto. Constitución, registra un embargo al T° 118 E F° 5592 N° 385163 de fecha 02/11/09 por \$ 4.534,53 en los presentes autos, saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupado), con la base de \$ 12.000.- (pesos doce mil) (valor de mercado). Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores, con una última base del 20% de la primera. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio deberá ser pagado por el adquirente dentro de los treinta (30) días de la fecha de remate o a la aprobación de la subasta, el plazo que sea menor, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta el martillero actuante deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, los que serán a cargo del comprador en su totalidad, así como el I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. A los fines de cumplimentar lo requerido por la A.F.I.P. se desconoce si el demandado posee CUIT y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, de septiembre de 2011. Dora Diez, secretaria.

S/C 148767 Oct. 17 Oct. 19

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE GODOY c/OTROS s/Apremio Fiscal Expte. N° 1157/08, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 25 de octubre de 2011 a las 11 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Godoy (si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en esa localidad de Godoy Depto. Constitución, designado con la letra "U" de la manzana "14", compuesto de 11,50 mts de frente por 50 mts de fondo, lindando por el Este y Sud calle pública, por el Oeste con el lote T del vendedor y por el norte con Teodolina Fernández de Alvear. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra

inscripto al T° 21 F° 228 N° 18741 Depto. Constitución, registra un embargo al T° 118 E F° 5593 N° 385162 de fecha 02/11/09 por \$ 18.835,23 en los presentes autos, saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupado), con la base de \$ 12.000.- (pesos doce mil) (valor de mercado). Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores, con una última base del 20% de la primera. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio deberá ser pagado por el adquirente dentro de los treinta (30) días de la fecha de remate o a la aprobación de la subasta, el plazo que sea menor, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta el martillero actuante deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, los que serán a cargo del comprador en su totalidad, así como el I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. A los fines de cumplimentar lo requerido por la A.F.I.P. se desconoce si el demandado posee CUIT y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, de septiembre de 2011. Dora Diez, secretaria.

S/C14876617 Oct. 19

POR

GABRIELA M. PINAT

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, la secretaria que suscribe hace saber, que en autos: COMUNA DE PAVON ARRIBA c/OTRO (L.E. N° 2.260.658) s/Apremio Fiscal, Expte. N° 182/04, se ha dispuesto que la martillera Gabriela Pinat, CUIT 20-18107907-5 proceda a vender en pública subasta el día 3 de noviembre del 2011 a las 10,30 hs. en la sede del Juzgado Comunitario y de las pequeñas Causas de la localidad de Pavón Arriba, si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso con el mismo horario y lugar. El inmueble saldrá con base de \$ 865,00 (A.I.I.), y en el estado de ocupación en que se encuentra.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 40% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha de remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Se subastará el siguiente inmueble descripto según plano: Un lote de terreno situado en la localidad de Pavón Arriba, Dpto. Constitución, Pcia. Santa Fe, designado como lote 1, Manzana N° 36, plano confeccionados por los agrimensores José Belaga y Benito Vicioso y archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo

el N° 126010 de fecha 12 de agosto del año 1988, situado en calle Pública sin número de la localidad de Pavón Arriba y mide 46,09 mts. de frente al SE lindando con calle Pública; 28,63 mts. en su costado NE, lindando en partes con Reinaldo Principe e Inalpa S.A.; 54,25 mts. restante costado lindando con José Coppani, que encierra la figura de forma triangular, superficie 659,78 m2., este lote proviene de una superficie mayor que se describe a continuación según título, inmueble ubicado en Pueblo Ríos, Distrito Pavón Arriba, Dpto. Constitución, Pcia. Sta. Fe, con frente a Calle Pergamino, calle Sequiscentenario y calle Pública. Mide 71 mts. de frente al SO, sobre calle Pública (línea A-B), 131,10 mts. en su costado NO, por donde linda con José Copani (línea B-C), el lado NE es una línea quebrada de 7 tramos: el primero de los mismos (línea C-D) comienza en el extremo Norte de la línea del costado NO (punto C), del plano y va en dirección SE midiendo 28,63 mts., a su terminación y en línea que corre en dirección NE sigue el segundo tramo (línea D-E) que mide 34,64 mts., a la finalización del segundo tramo y hacia el SE (línea E-F) corre el tercer tramo cuya medida es 36,20 mts. y a la conclusión de este último y en dirección SO sigue el cuarto tramo que mide 86,60 mts. (línea F-G), a la finalización sigue el quinto tramo hacia el SE que mide 25,02 mts. (línea G-H); a la terminación sigue el sexto tramo hacia el NE (línea H-I) cuya extensión es de 43,30 mts.; a su finalización parte hacia el SE, el séptimo y último tramo del lado referido que mide 41,82 mts. (línea I-J), por estos rumbos linda con Corino Rebechini, calle Pergamino, Amadeo La Frosia, y José Natale, cierra la figura su lado SE que mide 67,30 mts. (línea J-A) que linda con calle Sequiscentenario, encierra una superficie total de 9021,47 m2. Dominio Inscripto al T° 214 F° 239 N° 123842 Dpto. Constitución, a nombre del demandado— Del informe registral: No registra Hipoteca; embargos: reinsc. de embargo: al T° 118 E F° 3256 0 N° 349492 0, nota anterior: tomo 113 E folio 5742 0 número 364769 0, fecha 14/07/2004; por \$ 9.399,51, no reaj., fecha de ingreso 01/07/2009 inscripción definitiva, oficio 1136 de fecha 08/06/2009 en los presentes autos y Juzgado. Inhibiciones: No registra. Serán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados, gastos de transferencias e I.V.A. si correspondiere. Se fija como condición que en el caso de comprarse en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido en el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate.- Títulos, constatación, planos y los informes previos agregados a los autos, para su revisión en secretaría no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencias de los mismos a posteriori de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Informes en Secretaría o a la martillera Gabriela Pinat. Publicación sin cargo. Secretaria, Villa Constitución, 11 octubre del 2011.- Fdo: Dra. Adriana Oronao Secretaria.

S/C 148851 Oct. 17 Oct. 19